



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°103-2016-GRH/MDPP

Puente Piedra, 30 de Noviembre de 2016

**VISTO:**

El Informe N°043-2016-JCML-GRH/MDPP, de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Encargado del Área de Administración de Personal de la Gerencia de Recursos Humanos remite el Rol de vacaciones del personal empleado y funcionario de la entidad, correspondiente al periodo 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que "los servidores públicos tienen derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos";

Que, según el artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que "las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones, cuando corresponda";

Que, de acuerdo al artículo 103° del citado Reglamento especifica que "las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación";

Que, de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de Control de asistencia y permanencia de personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°017-2008-MDPP, de fecha 30 de octubre de 2008, señala que "Las vacaciones es un derecho del trabajador, obligatorio e irrenunciable, se alcanzan después de cumplir un ciclo laboral de 12 meses de trabajo efectivo y se otorgan de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 102 y 103 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por D.S N°005-90-PCM"; asimismo, el artículo 75° establece que "Las vacaciones se inician preferentemente el primer día hábil del mes y finalizará el 30 de cada mes, programado de acuerdo al Rol de Vacaciones (...);

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas y facultades dispuestas en el inciso m) del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N°257-MDPP, de fecha 27 de abril del 2015, faculta a la Gerencia de Recursos Humanos aprobar y modificar el rol de vacaciones anualmente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Rol de Vacaciones del Personal Empleado y Funcionario sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al periodo 2017, según los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar y encargar el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer el cumplimiento de la presente Resolución a los responsables de planillas, control de asistencia y legajo personal de esta Gerencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ANDRÉS AVELINO QUISPE QUISPE  
GERENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO - PERIODO 2017

ENERO 2017			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERVACIONES
1	JIMENEZ SALAZAR MILTON FERNANDO	ALCALDE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO - PERIODO 2017

ENERO 2017

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	LUCUMBER BUENDIA LUIS CARLOS	
2	QUEVEDO VARGAS MARIA HERMELINDA	
3	SANCHEZ CALLE DE CABELLO JULIA CECILIA	

FEBRERO 2017

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	BARQUERO ELCORROBARRUTIA JOSE LUIS	
2	VASQUEZ CHUQUIPIONDO SANTIAGO	
3	BARRERA VARGAS OFELIA NORMA	
4	ARCE LOPEZ WIGOBERTO	
5	MEDINA RAMOS SAMUEL	

MARZO 2017

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	VERA SANDOVAL LUIS	

ABRIL 2017

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
----	---------------------	---------------

MAYO 2017

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	CORNEJO REA JUAN JOSE	
2	GOMEZ GARAMENDI YOLANDA	

JUNIO 2017

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	PIZARRO SALAZAR SERMIRA EUSEBIA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO - PERIODO 2017**

**JULIO 2017**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	ANTAYHUA HUAMANI TITO AQUILINO	

**AGOSTO 2017**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES

**SETIEMBRE 2017**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES

**OCTUBRE 2017**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	VALDERRAMA VARGAS MARIA ROXANA	
2	MACHACA RODRIGUEZ JORGE LUIS	

**NOVIEMBRE 2017**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES

**DICIEMBRE 2017**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES